

"Incidente nº 3- Damnificado: F , Daiana Paola. Imputado: G , Leandro Arsenio s/incidente de incompetencia"

CCC 36550/2021/3/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 58 y el Juzgado de Garantías nº 8 de La Plata, provincia de Buenos Aires, resulta sustancialmente análoga a la registrada ante V.E. bajo el nº 475, L. XLVIII "Cazón, Adella Claudia s/ art. 149 bis", resuelta el 27 de diciembre de 2012 y Fallos: 339:652.

En atención a los fundamentos allí expuestos, que cabe dar aquí por reproducidos en razón de brevedad, teniendo en cuenta que el hecho ocurrido en San Vicente formaría parte del mismo contexto y con la participación del mismo imputado que los hechos semejantes que tuvieron lugar en esta ciudad, opino que corresponde declarar la competencia de la justicia nacional, que ya se encuentra investigando los hechos que guardan relación con éstos, a cuyos estrados acudió la denunciante para hacer valer sus derechos (Fallos: 311:487; 329:1905 y 1924 y Competencia nº 15, L.XL "Travetto, Ricardo Fernando s/denuncia estafa", resuelta el 27 de mayo de 2004) y en cuya jurisdicción se domicilia la víctima y el imputado (Competencia nº CCC 30851/2013/3/CS1 "Moreno, Facundo Ezequiel y otro s/ coacción (art. 149 bis) Den: Guzmán Yanina y otros", resuelta el 7 de junio de 2016).

Buenos Aires, 28 de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 28.10.2025 14:10:34